

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 159/1996, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Granada», representado por la Procuradora doña Vicenta María Selles Mingot, contra doña Louise-Desiree Tieleman, herencia yacente y posibles e ignorados herederos, en reclamación de la cantidad de 130.742 pesetas de principal más 100.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada, que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1999, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/14/0159/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, de la decimotercera planta alta del edificio «Granada». Ocupa una superficie cubierta de 69,10 metros cuadrados más 19,60 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 938, libro 85, folio 124, finca número 7.577.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.200.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 90/1997, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Francisco Pérez Gómez y doña Encarnación Fernández Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 4.600.683 pesetas de principal y 920.136 pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, de Berja, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en la forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, con fachada a la calle Santa Cruz, sobre solar de 66 metros 53

decímetros cuadrados, en término de Dalías. Inscrita al tomo 1.508, libro 14 de Dalías, folio 65, finca número 385-N.

Valorada en 5.312.500 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—12.174.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 128/1993, proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a doña Dolores López Fernández, don Juan Aguilar López, don Antonio Aguilar López, don Manuel Aguilar López y don José Aguilar López, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 5.321.237 pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Una casa en planta baja y varios aposentos, en Adra, calle Cuesta de los Martos, 10, que tiene una superficie construida de 98,80 metros cuadrados, y en total 124,80 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a patio. Inscrita al folio 219, tomo 1.494, libro 426 de Adra, finca número 22.001-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—12.169.